

Carta de Compromiso

Auditoría de Gestión a la Dependencia de la Secretaría General en sus procesos de Talento Humano y Bienes y Servicios:

En cumplimiento a los mandatos Constitucionales en sus artículos 209 y 269, de la ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998, Decreto 1499 de 2017 y Decreto 1599 de 2015, en los cuales se indica que mediante el aseguramiento de los procesos que a través del plan anual de las auditorías internas y auditorías especiales y de formular recomendaciones a partir de evidencias, soportes y criterios válidos, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes de acción institucionales que contribuyan al mejoramiento de los procesos y en desarrollo de la entidad durante la Vigencia - año 2022 PA 2023

En virtud de lo anterior se lleva a cabo la auditoría interna de los procesos de Talento Humano y Bienes y Servicios.

Responsabilidades de la Oficina de Control Interno de la Personería Municipal de Itagüí:

La Oficina de Control Interno, realizará esta auditoría conforme lo establece el Programa Anual de Auditorías Internas, adoptado mediante la Resolución No 021 de febrero de 2023, ejerciendo juicio profesional y manteniendo escepticismo a lo largo de todo el proceso auditor, así mismo:

✓ Identifica y evalúa basada en riesgos de errores materiales, por causa de fraude o error; diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a

esos riesgos y obtiene evidencia de auditoría que sea, suficiente y apropiada, para proporcionar una base para la opinión o concepto. El riesgo de no detectar conformidad, observaciones y oportunidades de mejora y no conformidad es el hallazgo de evidencias de que un proceso no cumple con los requisitos exigidos por el estándar o no se hace de acuerdo a lo planificado.

- ✓ Obtiene un conocimiento y comprensión claro de los controles internos pertinentes para auditar, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias.
- ✓ A causa de las limitaciones inherentes a una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que alguna conformidad y no conformidad puedan no ser detectadas, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada y sea realizada de conformidad con las normas establecidas por la Entidad.

Responsabilidades de la Dependencia de la Secretaría General en sus procesos de Talento Humano y Bienes y Servicios:

La Oficina de Control Interno realizará esta auditoría, partiendo de la base de que la dependencia auditada, reconoce y entiende que tiene la responsabilidad de:

- ✓ Preparar y presentar la información requerida por parte de la oficina de control interno de conformidad con el marco legal aplicable.
- ✓ Proporcionar al equipo auditor de la oficina de control interno de la Personería de Itagüí, el acceso a toda la información que ésta oficina requiera tales como: registros, actas y documentación adicionales que puedan solicitar durante la auditoría.
- ✓ Acceso, sin restricción alguna, a las personas que dentro de la entidad se consideren necesarias para obtener evidencia de la auditoría.

- ✓ Suscribir carta de salvaguarda al finalizar la fase de ejecución, de la información suministrada al equipo de auditoría.
- ✓ Como parte del proceso de la auditoría, la oficina de control interno, solicitará a la dependencia de la Secretaría General de la personería municipal de Itagüí, cuando lo considere necesario, la confirmación, por escrito, de las aseveraciones hechas al Equipo de Auditoría, en conexión con la auditoría.

Es preciso indicar que, de no recibirse la colaboración necesaria, obstruir de algún modo la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa, íntegra y oportuna, la documentación, informes y demás datos, requeridos por el equipo de auditoría, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Revelación de información sobre fraude y corrupción

En el supuesto de que la Dependencia de la Secretaría General, esté al corriente de asuntos que hayan tenido lugar en la entidad vinculados con fraude y corrupción, deben informárselos y certificar a los auditores durante la reunión de apertura o en el curso de la auditoría.

Custodia y control de los documentos

La responsabilidad por la custodia y el control de los documentos estará en manos de la Dependencia de la Secretaría General. El auditor no removerá los documentos de las instalaciones de la entidad sin contar con el consentimiento previo de la dependencia. Al final de la auditoría, los auditores entregarán todos los documentos a la dependencia.

Acuerdo de los términos

La oficina de control interno, agradece firmar y devolver la presente comunicación, como indicación de su reconocimiento y conformidad con los acuerdos para esta auditoría.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada y es realizado en la ciudad de Itagüí, al día 15 del mes de mayo de 2023

FIRMAS	
	
Arley de Jesús Ramírez Patiño Jefe Oficina de Control Interno	Alexander Rico Ocampo Secretario General

Nota: Favor firmar el presente acuerdo y remitirlo al correo controlinterno@personeraiitagui.gov.co